CONTRATO COMPLEMENTARIO Nº 39/2016

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los veintiseis dias del mes de julio del año dos mil diez y seis entre la **Facultad Politécnica**, en adelante **FP-UNA,** representada en este acto por el señor Decano **Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel**, con Cédula de Identidad N° 807.289 con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa SERVIPRO S.R.L.. con RUC. N° 80003499-6 representada en este acto por el señor Oscar Dobronich, con Cédula de Identidad N° 4.106.004. domiciliado en Avda. Aviadores del Chaco3850, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay en adelante **LA CONTRATADA**, celebran el presente contrato complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato Nº 776/2016 por la que se resuelve la ampliación de la vigencia del contrato principal Nº 29/2015 en virtud de la Resolucion DNCP Nº 2238/2014 inc.a,d.

CLAUSULA PRIMERA Queda convenido entre las partes la ampliación de la vigencia del contrato principal del 31 de julio de 2016 al 30 de diciembre de 2016. Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; no conlleva ningún compromiso de renovación, prorroga

Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal Nº 29/2015.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

***Sr.* Oscar Dobronich**
Contratada

PROF. ING. TEODORO SALAS C.
DECANO